

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA UVITA - BOYACÁ

CALLE 6 6-31, 2 PISO, ALCALDÍA MUNICIPAL
j01prmpallauvita@cendoj.ramajudicial.gov.co

## EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UVITA (Boyacá), Por medio del presente,

## EDICTO:

Informa que en este juzgado se ha radicado bajo el número 15-403-40-89-001-2023-00012-00 la solicitud para la celebración del **MATRIMONIO CIVIL** de: **DUVAN FERNANDO SEPÚLVEDA JAIME** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.002.698.811 expedida en Boavita, Boyacá, nacido en La Uvita (Boyacá), el 21 de enero de 2001 y **NAIBI NAILIUM MORENO CASTRO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.056.995.058 expedida en La Uvita (Boyacá), nacida Táchira-Ayacucho Venezuela el 28 de noviembre de 2001.

La (s) persona (s) que se crea (n) con derecho a impedir el matrimonio o a denunciar los impedimentos que puedan existir entre los contrayentes, debe (n) manifestarlo a este juzgado a la mayor brevedad.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 130 del C.C. se fija el presente EDICTO en la puerta del juzgado, en la cartelera de la Alcaldía Municipal y en micrositio Web del juzgado, hoy, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por el término de quince (15) días.

GABRIEL ANTONIO BETANCURT ARC

Juez.